
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-28013225]

Denominación Social:

[**SNIACE, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA DE BURGOS, 12-4° B MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad aprobó la política de remuneraciones para el ejercicio 2018 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se acordó mantener el criterio de continuar fijando una política retributiva anual, tal y como se había acordado para el año 2017 así como mantener el mismo criterio cuantitativo.

Ello se debe a que, a pesar de haberse superado la situación concursal y haberse también reanudado la actividad fabril, el grupo se encuentra en fase de implementación de su Plan Estratégico y todavía no en pleno rendimiento de su actividad, lo que aconseja, por una parte mantener el criterio de política retributiva anual y por otra, ser moderados en las retribuciones.

De acuerdo con ello, la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó fijar una retribución máxima total para el conjunto de consejeros por su condición de tales, exceptuando el único Consejero Dominical entonces existente, que voluntariamente renunció a percibir remuneración, el importe de 180.000 euros anuales como retribución máxima total del consejo de administración, sin perjuicio de que si se incorporan nuevos consejeros, esta cantidad máxima total debe incrementarse en 30.000 euros máxima anual por cada consejero

Respecto de la retribución del Consejero Ejecutivo (a 31 de diciembre de 2018 solo existe un Consejero Ejecutivo, el Presidente del Consejo de Administración) para el año 2018, la junta general de la Sociedad, igualmente a propuesta del Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó que la retribución anual bruta para 2018 sea la misma que la aprobada para 2017, es decir, mantener la cantidad de 310.000 euros anuales, revisada, de acuerdo con la política general de la Sociedad y del Grupo, además de un variable consistente en una cantidad adicional si se alcanzan los objetivos que se han previsto en su contrato con la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, el importe total pagado a los consejeros de la Sociedad por su condición de tales durante el año 2018 ha sido en total de 343 mil euros y el importe total pagado al Presidente Ejecutivo fue de 351 mil euros, de los que 300 mil euros son en concepto de retribución fija y 51 mil euros en concepto de dietas.

En consecuencia, la Junta General aprobó la política de Remuneraciones siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que es el órgano con funciones consultivas a estos efectos, que si bien ha tenido en cuenta los criterios de empresas del sector, fundamentalmente ha considerado la especial situación de la Sociedad y del grupo, en fase post concursal, de implementación de su Plan Estratégico y en definitiva, en fase de alcanzar un pleno rendimiento de su actividad fabril, sino que para ello se hayan utilizado servicios de asesores externos.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos

y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

No existe.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

D. Blas Mezquita Sáez, en su calidad de Consejero Ejecutivo, este ejercicio, ha percibido:

- a) remuneración fija en atención al desempeño de funciones propiamente ejecutivas, de 300 (miles de Euros) - Bruto.
- b) concepto de dietas (miles de Euros) - Bruto: 51.
- c) concepto de sistema de ahorro a largo plazo. (miles de Euros) - Bruto: 0

Ningún Consejero Ejecutivo pertenece al Comité de Auditoría o a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sin perjuicio de ello, ningún consejero ha percibido durante el presente ejercicio remuneración adicional por pertenencia y asistencia a las reuniones mantenidas en el seno del Comité de Auditoría ni de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Únicamente 300 mil euros que en concepto de retribución fija percibe el Presidente del Consejo de Administración, Don Blas Mezquita Saez.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

No existe.

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No existe.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En la actualidad no existen sistemas de ahorro a largo plazo como tales.

Exclusivamente, el contrato suscrito con el Sr. Mezquita recoge un salario de retribución flexible, esto es, que a su elección puede destinar parte de su salario a un sistema de ahorro a largo plazo pero descontando dicha cantidad de la retribución fija pactada.

Este ejercicio el Consejero Ejecutivo no ha aportado a sistemas de ahorro a largo plazo.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de prestación de servicios profesionales con D. Blas Mezquita Sáez, Presidente del Consejo de Administración, de naturaleza orgánica societaria-mercantil y para el caso de cese por decisión de la compañía, la indemnización son tres años.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

La Sociedad tiene exclusivamente suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección que no estipula pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia postcontractual.

De forma general, los consejeros que, en un futuro, pudieran desarrollar funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir la retribución que por el desempeño de dichas responsabilidades se prevea en el contrato celebrado a tal efecto entre el consejero y la Sociedad, cuyos requisitos que están regulados en los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración son:

a) Contrato entre éste y la Sociedad aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de sus miembros, sin la participación del Consejero afectado.

b) Dicho contrato se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros que apruebe la Junta General, y debería contemplar la cuantía de la retribución fija anual, de la retribución variable anual y cualquier retribución variable plurianual, incluyendo los parámetros para su devengo, así como las eventuales indemnizaciones por extinción del contrato, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones de administrador, así como los eventuales compromisos de la Sociedad de abonar cantidades en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro o previsión.

c) El Consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existe.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existe.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

No existe.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

No existe.

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Debido a la notaria diferencia entre los votos emitidos a favor -99,7%- y los votos negativos -0,224%- se ha tenido en cuenta positivamente el voto de los accionistas en la Junta General con respecto a la votación del Informe Anual de Remuneraciones.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El Consejo de Administración, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Órgano responsable de diseñar, aprobar y adoptar la política de remuneraciones de sus consejeros, en base a las disposiciones establecidas por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuyas principales funciones y cometidos se recogen en el artículo 16 del citado Reglamento y que, entre otra serie de cometidos, tiene las siguientes funciones básicas:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- b) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos;
- c) revisar periódicamente los programas de retribución, de los Altos Directivos ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- d) proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento;
- e) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el Reglamento del Consejo de Administración.

En el pasado ejercicio 2017, se fijó una nueva política ya que en atención a las circunstancias anteriores de la sociedad, se fijaba la política de retribuciones de forma anual y de conformidad con lo establecido por el artículo 529.19 LSC, esta política de remuneraciones es propuesta en base al informe, como emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política de remuneraciones de los Consejeros se refiere tanto a la remuneración de los Consejeros por su condición de tales (no Ejecutivos) como a la de los Ejecutivos, siguiendo respecto de estos últimos lo señalado en el artículo 529 de la LSC, dentro del sistema de remuneración estatutariamente previsto.

Por último, para configurar esta política no se utilizaron los servicios de asesores externos.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

No existe.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

No existe.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	95.794.673	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	214.156	0,22
Votos a favor	95.576.392	99,70
Abstenciones	4.125	0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

No ha habido variación alguna.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Actualmente sólo el Presidente del Consejo de Administración, Don Blas Mezquita Saez, es consejero ejecutivo.

Así, su sueldo es aprobado por la Junta General, que aprueba la política de Remuneraciones siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que es el órgano con funciones consultivas a estos efectos, y que tiene en cuenta los criterios de empresas del sector, fundamentalmente ha considerado la especial situación de la Sociedad y del grupo.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del

importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

[No existe.]

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

[No existe.]

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

[No existe.]

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

[No existe.]

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

[No existe.]

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

[No se ha producido modificación alguna.]

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

[No existe.]

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

[No existe.]

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[No existe.]

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[No existe.]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[No existe.]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Doña GEMA DÍAZ REAL	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don SABINO GARCIA VALLINA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Doña GEMA DÍAZ REAL		30							30	24
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ		30							30	14
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS		22							22	22
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	300	51							351	331
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA		30						50	80	65

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don SABINO GARCIA VALLINA										
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ		30							30	30

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº instrumentos
Doña GEMA DÍAZ REAL	Plan							0,00				
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	Plan							0,00				
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	Plan							0,00				
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	Plan							0,00				
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	Plan							0,00				
Don SABINO GARCIA VALLINA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña GEMA DÍAZ REAL	
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	
Don SABINO GARCIA VALLINA	
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Doña GEMA DÍAZ REAL								
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ								
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS								
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ		20			35	35		
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA								
Don SABINO GARCIA VALLINA								
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña GEMA DÍAZ REAL	Concepto	
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	Concepto	
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	Concepto	
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	Asesoría Presidente	50
Don SABINO GARCIA VALLINA	Concepto	
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Doña GEMA DÍAZ REAL										
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ										
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS										
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ										
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA										
Don SABINO GARCIA VALLINA										
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña GEMA DÍAZ REAL	Plan							0,00				
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	Plan							0,00				
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	Plan							0,00				
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	Plan							0,00				
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	Plan							0,00				
Don SABINO GARCIA VALLINA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña GEMA DÍAZ REAL	
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	
Don SABINO GARCIA VALLINA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Doña GEMA DÍAZ REAL								
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ								
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS								
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ								
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA								
Don SABINO GARCIA VALLINA								
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña GEMA DÍAZ REAL	Concepto	
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	Concepto	
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	Concepto	
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	Concepto	
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	Concepto	
Don SABINO GARCIA VALLINA	Concepto	
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Doña GEMA DÍAZ REAL	30				30					

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don IGNACIO BAYÓN MARINÉ	30				30					
Don JOSÉ MARÍA CASTELLANO RÍOS	22				22					
Don BLAS MEZQUITA SÁEZ	351				351					
Don MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO BOTELLA	80				80					
Don SABINO GARCIA VALLINA										
Don ANTONIO TEMES HERNANDEZ	30				30					
TOTAL	543				543					

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[Ninguno.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [✓] No